



Contenido

Editorial

- Comportamiento mensual del Mercado Eléctrico.....Pág 2
- Producción de energía del mercado eléctrico a marzo 2007Pág 3
- Costo Marginal y Precio en barra de energía activa mensual – SEIN a marzo 2007..... Pág 3
- Consumo de gas natural en el sector eléctrico a marzo 2007 Pág.4
- Diagrama de despacho de carga por fuente de energía. Pág.4
- Indicadores 2006..... Pág. 5
- Noticias del sector energético Pág.6
- Misceláneas del sector en el ámbito nacional e internacional Pág.7,8
- Logros de la Dirección General de Electricidad–MEM Pág 9
- Sumilla de Normas Legales Pág.10
- Visita la página Web del MEM Pág 10



REGLAMENTO QUE AMPLÍA LOS ALCANCES DEL RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS EMPRESAS DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA

El Ministerio de Energía y Minas, en el marco de la función promotora, efectúa permanente revisión de la legislación del sector eléctrico, de acuerdo con la dinámica de desarrollo de la economía nacional. En esta línea, para impulsar el incremento de las inversiones en generación hidroeléctrica, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, propició el Decreto Supremo que faculta a los inversionistas en generación hidroeléctrica y renovable en general, la recuperación adelantada del Impuesto General a las Ventas – IGV.

Promoción para la generación hidroeléctrica

El Decreto Supremo N° 037 – EF, cuyos artículos N° 1°, 3° y 4° se transcriben en el presente documento, fue publicado en “El Peruano”, el 29 de marzo de 2007

“Artículo 1°.- Beneficiarios

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28876, podrán acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, contemplado por el Decreto Legislativo N° 818 y sus normas modificatorias y reglamentarias:

- a) Las empresas que suscriban contratos de concesión definitiva para la generación de energía eléctrica, al amparo del Decreto Ley N° 25844 y normas modificatorias, que utilicen recursos hidráulicos y en tanto no hayan iniciado sus operaciones productivas.
- b) Las empresas que a la fecha de publicación de la Ley N° 28876, hubiesen suscrito contratos de concesión definitiva de generación de energía eléctrica al amparo del Decreto Ley N° 25844 y normas modificatorias, siempre que utilicen recursos hidráulicos y otros renovables y en tanto no hayan iniciado sus operaciones productivas”.

“Artículo 3°.- Inicio de operaciones productivas

3.1. Se considerará que las empresas titulares de concesiones definitivas de generación de energía eléctrica que utilicen recursos hidráulicos y otros renovables, inician sus operaciones productivas respecto de cada contrato, cuando realicen las operaciones de explotación del servicio de generación eléctrica con recursos hidráulicos que constituye el objeto principal del contrato de concesión.

3.2. El inicio de la etapa de explotación del servicio de generación de energía eléctrica que utilice recursos hidráulicos será el determinado en cada contrato de concesión”.

“Artículo 4°.- Cobertura del Régimen de Recuperación Anticipada

4.1. La cobertura del Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas a favor de las empresas titulares de concesiones definitivas de generación de energía eléctrica que utilicen recursos hidráulicos y otros renovables comprende el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal pagado por éstas en la importación y/o adquisición local de bienes intermedios nuevos, bienes de capital nuevos, así como de servicios y contratos de construcción, realizadas antes del inicio de operaciones productivas, siempre que se utilicen directamente en la ejecución de las obras contempladas en el objeto principal del Contrato de Concesión respectivo.

4.2. El alcance de los bienes, servicios y contratos de construcción señalados en el numeral precedente, serán los establecidos para cada contrato de concesión y deberá ser aprobado mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 818 y sus normas modificatorias.

4.3. La devolución del Impuesto correspondiente se podrá solicitar mensualmente y a partir del mes siguiente de la fecha de la anotación respectiva en el Registro de Compras”.

Cobertura

Comprende la recuperación del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal, pagados en la importación y/o adquisición local de bienes intermedios nuevos, bienes de capital nuevos y servicios y contratos de construcción, y que tengan directa relación con la ejecución de las obras, objeto principal del contrato de concesión.

¿Cómo acceder al beneficio?

Para acceder a este régimen los beneficiarios deberá suscribir en primer lugar un contrato de inversión con el Estado, y posteriormente deberá expedirse una Resolución Suprema que aprobará los requisitos y características que deberá cumplir cada contrato de inversión.

Dirección General de Electricidad

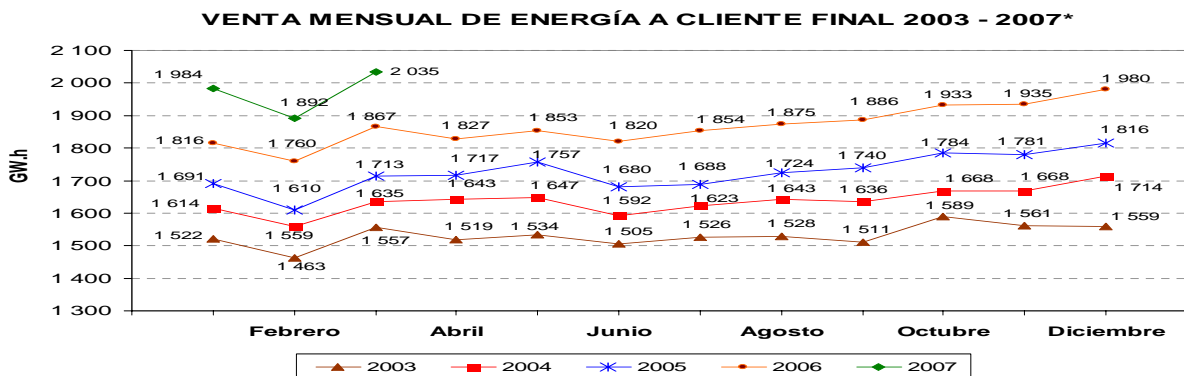
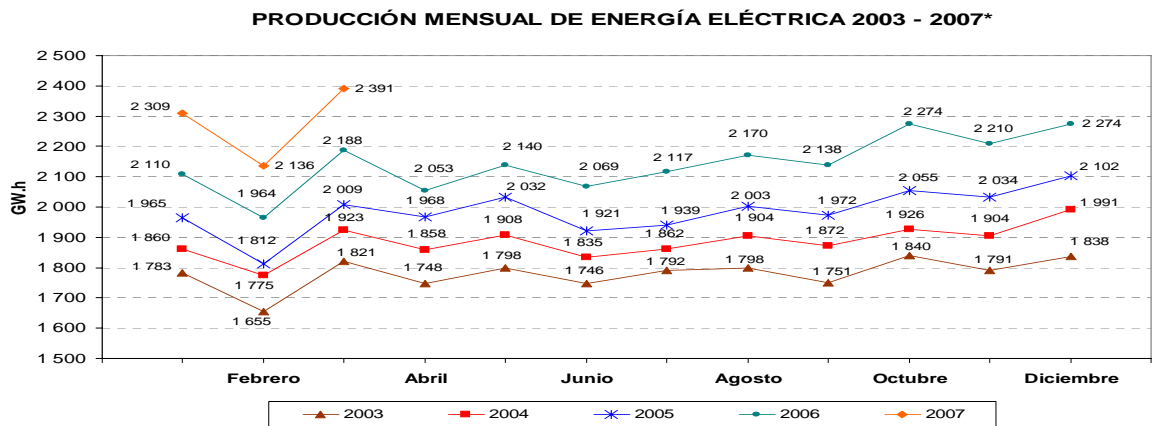
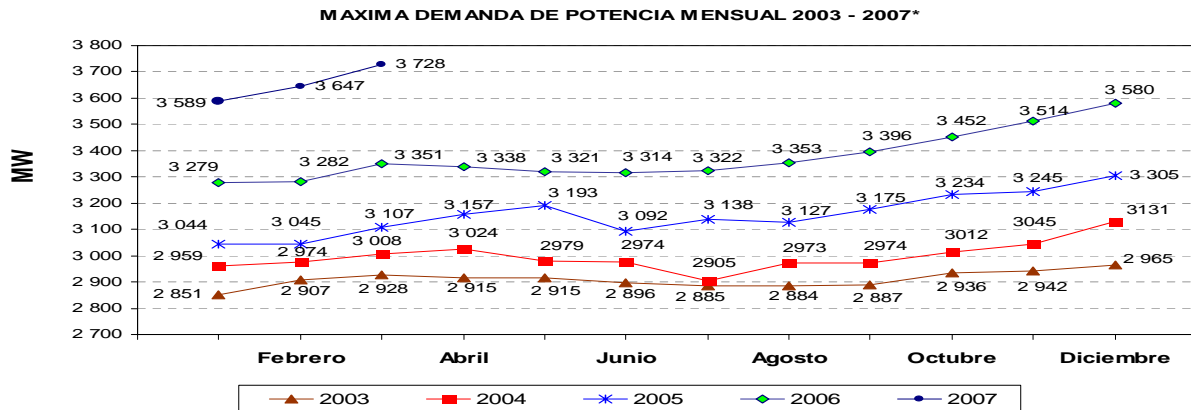


COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL MERCADO ELÉCTRICO¹: MÁXIMA DEMANDA, PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MARZO 2007

La máxima demanda del Sistema Interconectado Nacional (SEIN) en marzo del año 2007 fue 3 728 MW (registrada el día 21 de marzo, a las 19:00 horas), cifra que representó un incremento de 11% respecto a la máxima demanda del mes de marzo del año 2006. Los incrementos acumulados respecto a la máxima demanda del mismo periodo de los años 2005, 2004 y 2003 fueron de 20 %, 24 % y 27 %, respectivamente.

La producción mensual del mercado eléctrico en marzo del año 2007 fue 2 391 GW.h, es decir superior en 9,2%, 19,0%, 24,3% y 31,3 % respecto a la producción del mismo mes de los años 2006, 2005, 2004 y 2003.

La venta de energía a cliente final en marzo del año 2007 fue de 2 035 GW.h, con un 8,9 % de incremento respecto a la venta de igual periodo del año anterior. Asimismo, con relación al mes de marzo 2005, este aumento fue 18,7 % , y con respecto al año 2004 y 2003, los incrementos fueron 24,5 % y 30,6 % , respectivamente.



(*) Preliminar al 13.03.07

1 / Mercado Eléctrico: conformado por el mercado atendido por las empresas concesionarias y entidades autorizadas para generar energía eléctrica para el servicio público.



**Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Electricidad**

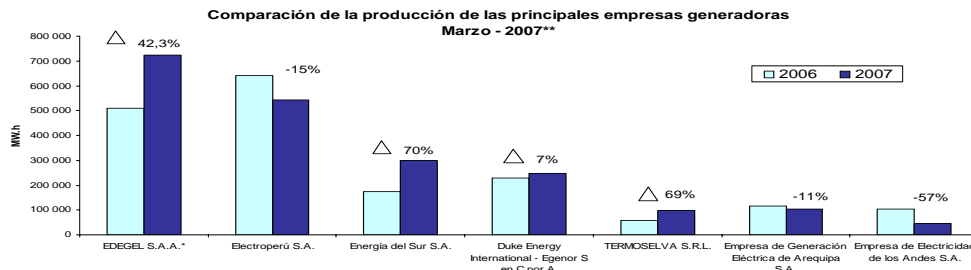
ESTADÍSTICA ELÉCTRICA

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DEL MERCADO ELÉCTRICO (MW.h)

N°	Principales empresas del mercado eléctrico	Enero			Febrero		
		2006	2007	Δ 07/06	2006	2007	Δ 07/06
1	EDEGEL SAA*	404 069,4	679 720,7	68,2%	416 473,7	618 300,2	48%
2	Electroperú SA	632 976,0	634 677,5	0,3%	545 630,1	584 577,8	7%
3	Energía del Sur SA	170 680,4	231 620,5	35,7%	110 099,3	243 193,9	121%
4	Duke Energy International - Egenor Sen C por A	214 153,2	223 492,7	4,4%	220 677,2	215 683,3	-2%
5	TERMOSELVA S.R.L	92 604,1	47 510,3	-48,7%	78 537,3	57 047,4	-27%
6	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa SA	70 073,4	97 465,2	39,1%	112 879,1	77 669,6	-31%
7	Empresa de Electricidad de los Andes SA	95 143,6	73 912,8	-22,3%	85 998,3	28 584,2	-67%
8	Empresa Eléctrica de Piura SA	33 454,3	32 358,7	-3,3%	8 833,0	38 267,1	333%
9	Empresa de Generación Eléctrica Machupichu SA	62 356,5	61 602,9	-1,2%	53 990,7	55 448,7	3%
10	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA	81 567,5	79 740,6	-2,2%	73 230,2	73 234,8	0%
11	Empresa de Generación Eléctrica Cahua SA	51 408,4	55 707,3	8,4%	44 171,5	50 568,8	14%
12	Otros	199 302,0	91 681,4	-54,0%	210 223,9	93 209,9	-56%
TOTAL		2 107 788,7	2 309 490,4	9,6%	1 960 744,4	2 135 785,7	9%

N°	Principales empresas del mercado eléctrico	Marzo			TRIMESTRE I		
		2006	2007	Δ 07/06	2006	2007	Δ 07/06
1	EDEGEL SAA*	508 721,9	723 995,6	42%	1 329 265,0	2 022 016,5	52%
2	Electroperú SA	641 874,0	543 884,5	-15%	1 820 480,2	1 763 139,7	-3%
3	Energía del Sur SA	175 096,3	298 485,9	70%	455 876,0	773 300,3	70%
4	Duke Energy International - Egenor Sen C por A	228 919,7	245 881,1	7%	663 750,1	685 057,1	3%
5	TERMOSELVA S.R.L	57 438,5	96 913,5	69%	228 579,9	201 471,3	-12%
6	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa SA	115 684,7	103 387,9	-11%	298 637,1	278 522,7	-7%
7	Empresa de Electricidad de los Andes SA	103 096,9	44 293,3	-57%	284 238,8	146 790,3	-48%
8	Empresa Eléctrica de Piura SA	8 454,4	47 508,7	462%	50 741,7	118 134,5	133%
9	Empresa de Generación Eléctrica Machupichu SA	62 633,9	62 471,2	0%	178 981,1	179 522,8	0%
10	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA	73 224,4	80 555,7	10%	228 022,1	233 531,1	2%
11	Empresa de Generación Eléctrica Cahua SA	46 564,2	45 280,7	-3%	142 144,1	151 556,8	7%
12	Otros	165 217,5	104 829,7	-37%	574 743,4	289 721,0	-50%
TOTAL		2 186 926,3	2 397 487,9	10%	6 255 459,4	6 842 764,0	9%

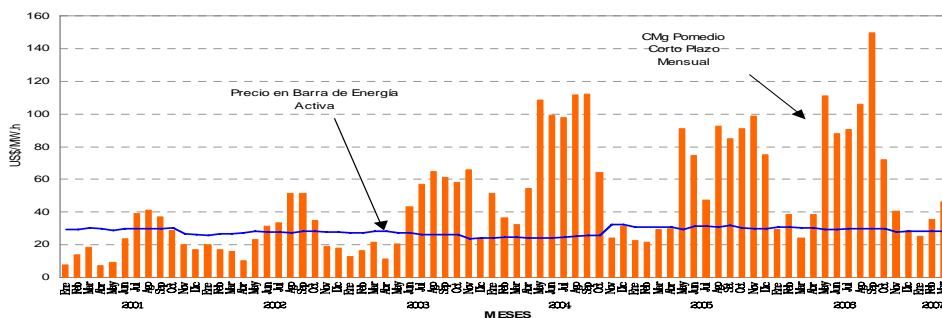
A partir de Junio del año 2006, la empresa Edegel es responsable de la operatividad de la Central Térmica de Ventanilla (Proceso de regularización de Edegel del 27.12.06 - Dirección de Concesiones Eléctricas-DGE/MEM)



** Preliminar

**Costo Marginal y Precio de Barra de Energía Activa Mensual SEIN
Costo Equivalente Barra Santa Rosa**

US\$/MW.h mes	Costo Marginal	Precio en Barra
Ene-07	25,00	28,13
Feb-07	35,63	28,29
Mar-07	46,09	28,36



Fuente: COES-SINAC



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Electricidad
ESTADÍSTICA ELÉCTRICA

CONSUMO DE GAS NATURAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO
Comportamiento mensual - marzo 2007

Gráfico N° 1

El consumo de gas natural para la generación de energía eléctrica en el mes de marzo del año 2007 alcanzó los 134,2 millones de metros cúbicos y tuvo un incremento de 201.4% respecto del mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, la producción de energía eléctrica con gas natural en el mes de marzo fue de 486,9 GW.h y aumentó 224,4% con relación al mismo mes del año 2006. En el gráfico N° 1, se puede apreciar los incrementos de la producción con gas natural, así como la disminución de la energía generada con diesel-residual e hidroenergía tanto en marzo 2006, así como 2007.

Las contribuciones del gas natural, hidroenergía, diesel-residual y carbón para la generación de energía de marzo 2007 fueron: 21,0% , 74,3%, 1,7% y 3,0%, respectivamente.

En el Gráfico N° 2, se muestra la evolución mensual del consumo de gas natural por cada central térmica, desde enero 2004 a la fecha; y, en el Gráfico N°3, se puede apreciar la evolución de la producción mensual de energía eléctrica de las centrales térmicas a gas: C.T. Ventanilla* y Santa Rosa (Edegel), Malacas (EEPSA) y Aguaytía (Termoselva), para el periodo indicado. Así como la producción de energía eléctrica de la C.T. Chilca 1 y el consumo de gas natural de dicha central.

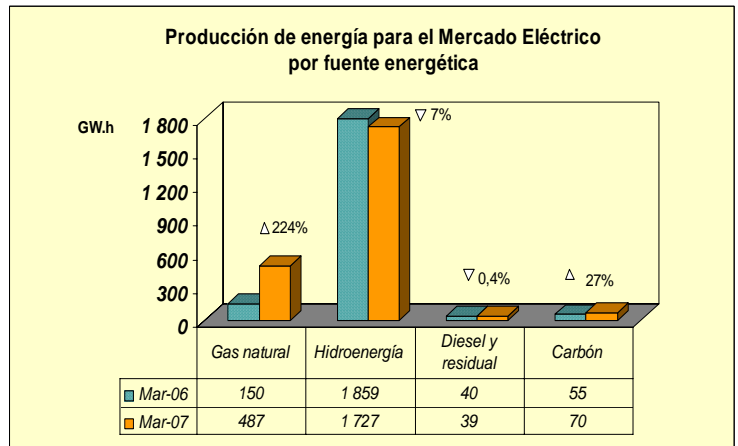
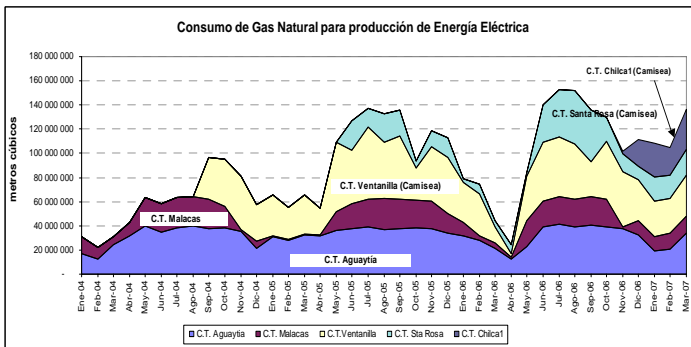
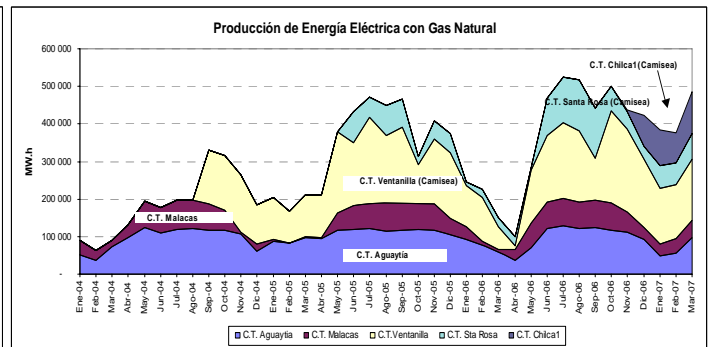


Gráfico N° 2



Fuente: MEM/DGE/DPE

Gráfico N° 3



Fuente: COES - SINAC

DESPACHO DE CARGA POR FUENTE DE ENERGÍA

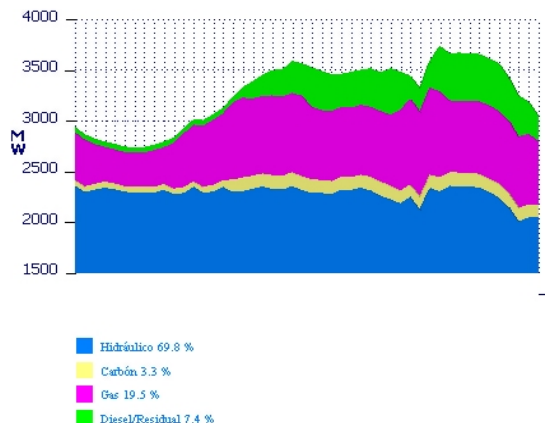
En el despacho diario de carga correspondiente al 21 de marzo del año 2007 (día de máxima demanda del año) se presenta el Gráfico N° 4. En este periodo, el 19,5 % de la energía eléctrica se generó con gas natural, 3,3 % con carbón y 7,4 % con diesel y residual. Asimismo, la generación hidroeléctrica mantuvo una participación de 69,8 % del total de energía producida dicho día.

Fuente: COES - SINAC

* A partir de Junio del año 2006, la empresa Edegel es responsable de la operación de la Central Térmica de Ventanilla (Proceso de regularización - Dirección de Concesiones Eléctricas-DGE/MEM).

Gráfico N° 4

Despacho por Fuente de Energía



Fuente: COES - SINAC



Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Electricidad

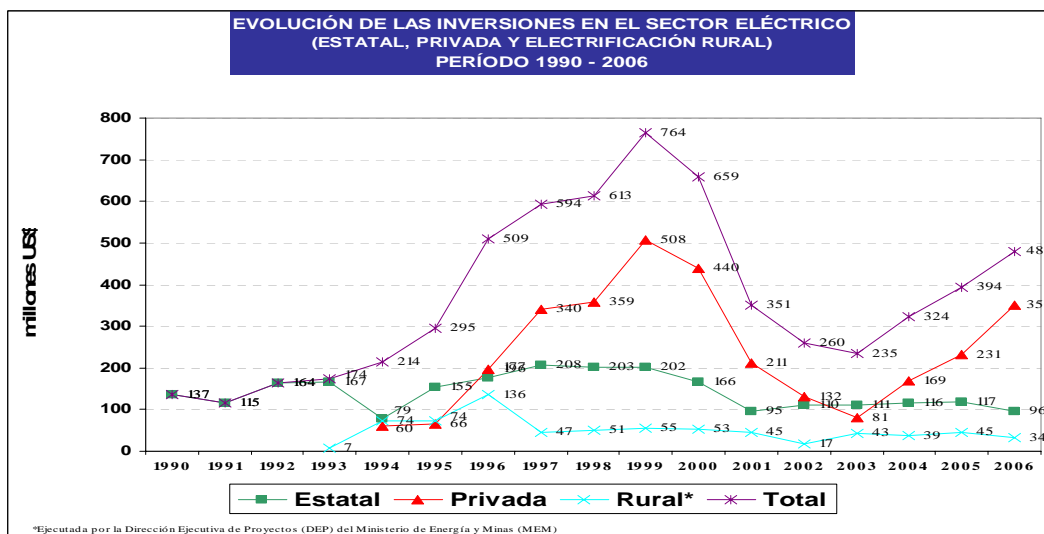
ESTADÍSTICA ELÉCTRICA

Las inversiones ejecutadas en el subsector electricidad, en el año 2006, fueron 480 millones de dólares. La inversión privada ascendió a 350 millones de dólares y la estatal 130 millones de dólares, esta última cifra incluye la inversión en electrificación rural. En la evolución que se muestra en el Gráfico N°1, se destaca que en el año 1999 se efectuaron las mayores inversiones, que ascendieron a 764 millones de dólares. Del total de las inversiones ejecutadas, 66,5% fue inversión privada y 33,5% fue inversión del estado.

Con relación a la expansión de la generación 2006 – 2015, en un escenario optimista, en el horizonte planificado se prevé un crecimiento medio anual de la demanda de 7,4% y la tasa de crecimiento medio de la potencia, 6,9%. En el Gráfico N°2 se precisa que en el año 2010, la capacidad hidráulica se incrementará en 411 MW y otro incremento importante de 332 MW se efectuará en el año 2014, en el que se ha programado los proyectos de las Centrales Hidroeléctricas de Cheves y Santa Rita. La capacidad instalada térmica tiene un programa importante para el año 2007, con la culminación de dos proyectos (340MW) y, para el año 2009 se prevé el aumento de 340 MW adicionales.

I. Evolución de las inversiones del subsector eléctrico

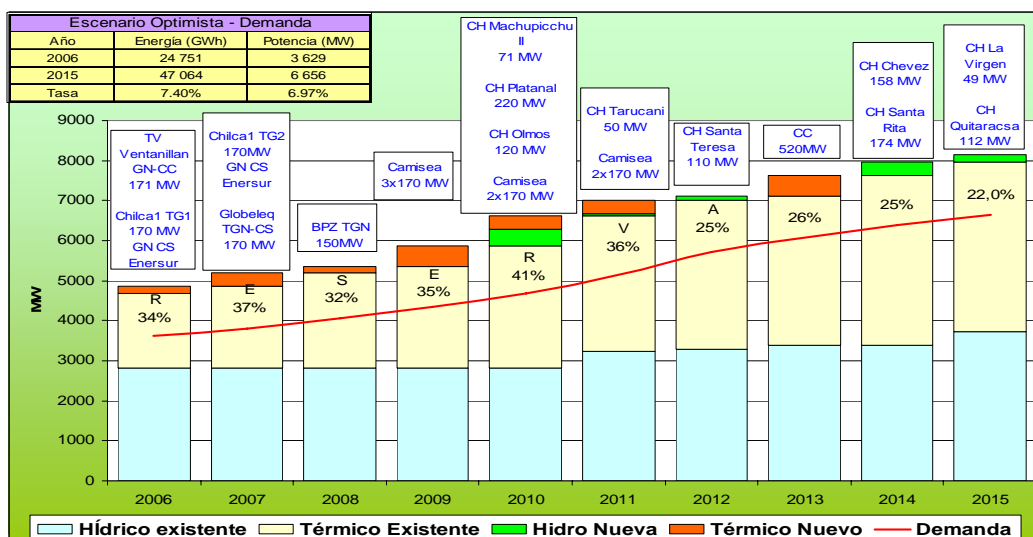
Gráfico N° 1



Fuente: MEM / Dirección General de Electricidad
(*) cifras preliminares

II. Perspectivas del subsector eléctrico - Expansión de la generación 2006 – 2015 – Caso Base

Gráfico N° 2



Fuente: MEM / Dirección General de Electricidad



Ministerio de Energía y Minas Dirección General de Electricidad

Noticias nacionales e internacionales

ARGENTINA

Secretaría de Energía autoriza contrato de exportación a Uruguay por 150 MW

La Secretaría de Energía autorizó a la Comercializadora de Energía del Mercosur (CEMSA), de la española Endesa, a exportar a Uruguay hasta 150 MW de electricidad desde la Argentina durante 30 meses a partir del 1º de mayo. La destinataria será la estatal Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas. La resolución 432, publicada ayer en el Boletín Oficial, señala que la exportación resulta del acuerdo de comercialización celebrado en noviembre de 2004 entre la generadora salteña Central Térmica Güemes, en manos de Pampa Holding, de Marcelo Mindlin, y Cemsa, y aclara que la prioridad será siempre la satisfacción de la demanda interna, tanto de electricidad como de gas (el insumo que utiliza la usina para producir energía). Si bien la resolución de Energía establece que sólo se podrá exportar energía si el suministro interno no corre peligro, la venia del Gobierno a esa operación no deja de sorprender dado el incremento de la demanda local, frente a una oferta que permaneció casi sin aumentos. (Electroindustria, El Cronista, 27/4/2007)

BOLIVIA

Interrupción del suministro de electricidad en el Sistema Interconectado Nacional

La Superintendencia de Electricidad informa a la opinión pública que el corte del suministro de electricidad ocurrido el sábado 7 de abril de 2007 fue provocado por la quema de un equipo pararrayos en la Subestación Mazocruz de 115 kV, ubicada a 10 kilómetros de la tranca de Senkata en La Paz, que ocasionó la desconexión de la Línea Mazocruz – Kenko, que interconecta a este departamento con el resto del Sistema Interconectado Nacional.

El corte intempestivo en el suministro de electricidad afectó a los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Sucre y Potosí.

La desconexión de la mencionada línea provocó un déficit aproximado de 80 MW, en el Sistema Central-Oruro-Oriental-Sur-Sucre del país. Esta potencia equivale al 21% de la demanda en esa área, según el informe preliminar ofrecido por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC). (RREE, 09/04/2007)

COLOMBIA

Empresas de energía de la Nación registraron superávit

Según el último informe del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) las empresas del sector eléctrico de la Nación generaron un superávit por 483 mil millones de pesos (aproximadamente 230 MUS\$) durante 2006. Este resultado equivalente al 0,2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). En este balance del sector eléctrico, el Confis incluye los resultados de Isagen, Corelca, Urrá y las electrificadoras antiguas subsidiarias del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica (Icel). Dentro de las electrificadoras están las de Amazonas, Tolima, Nariño, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Meta, Boyacá, Cauca, Quindío, Caquetá, Caldas y Huila. (La República, 24/4/2007)

CHILE

Chilectra invertirá 104 MUS\$ en el año

La distribuidora Chilectra -filial de Enersis- anunció que durante el año invertirá 104 MUS\$ para mejorar la prestación de servicios, atender la nueva demanda y ampliar las redes actuales, según afirmó el gerente general, Rafael López Rueda. En la junta de accionistas, que encabezó el presidente del directorio de Chilectra, Jorge Rosenblut, se explicó que dentro de las metas para el presente ejercicio está potenciar, aumentar y diversificar su oferta de productos y servicios anexos a la distribución de energía. (Estrategia, 26/4/2007)

COSTA RICA

Racionamiento impide aumento en tarifas eléctricas

El apagón nacional del 19 de abril acabó con la pretensión del ICE de aumentar en un 23%, promedio, las tarifas del servicio eléctrico. El regulador general, Fernando Herrero, dijo ayer en conferencia de prensa que es inaceptable que se decrete un aumento en las tarifas cuando el servicio falla radicalmente. La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) también solicitó un informe auditable sobre los motivos que ocasionaron los cortes del suministro eléctrico. Las fallas en tres plantas de generación térmica provocaron racionamientos de luz en diferentes zonas del país la semana pasada. Adicionalmente, el jueves anterior una avería en una línea de transmisión de electricidad en Arenal dejó a todo el país a oscuras durante al menos una hora. (Nación, 24/4/2007)

PERÚ

Provincia de Caravelí, del Departamento de Arequipa, será integrada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional - SEIN

*"La energía llegará a todos sus distritos, beneficiando a unos 20 mil pobladores". "Con los estudios terminados, el próximo año vamos a ejecutar el proyecto para electrificar a toda la provincia de Caravelí, tanto la capital como sus distritos y para ello aportarán el Ministerio de Energía y Minas, el Gobierno Regional de Arequipa, los municipios beneficiados y recurriremos también a la empresa privada, especialmente a Buenaventura de la que ya se ha asegurado su compromiso".

Con estas palabras, pronunciadas ante miles de pobladores reunidos en la Plaza de Armas de esa ciudad, el Ministro del Sector, arquitecto Juan Valdivia Romero, destacó los alcances del Acuerdo Marco que se firmó con el objeto de realizar los estudios necesarios para integrar a toda esa provincia al Sistema Nacional Interconectado, permitiendo así que la energía eléctrica llegue a todos los pueblos que la conforman.

El Ministro Valdivia explicó que la Compañía de Minas Buenaventura asumirá los costos del estudio del perfil, mientras que la Sociedad Eléctrica de Arequipa será la encargada de financiar los estudios de factibilidad. Caravelí cuenta con una población aproximada de 20 mil habitantes, dedicados casi exclusivamente a la agricultura y minería. Ellos no tienen agua potable y se abastecen de una energía eléctrica muy costosa, que es producida con motores a petróleo. (Nota de Prensa – MINEM, 22/04/2007)



///... Continuación de página 1

Promoción para la generación hidroeléctrica

Requisitos

1. La solicitud será presentada ante ProInversión adjuntando los siguientes documentos:
 - Cronograma de Ejecución de las Inversiones requeridas para la ejecución del proyecto, material del contrato de concesión suscrito al amparo de la Ley de Concesiones Eléctricas.
 - Opinión favorable del sector correspondiente al Cronograma de Ejecución de las Inversiones.
 - Copia del contrato de concesión suscrito al amparo de la Ley de Concesiones Eléctricas.
 - Copia de los Poderes del representante legal de la empresa concesionaria, debidamente inscritos ante los Registros Públicos.
2. Pago de 1 UIT por derecho a trámite ante ProInversión

Procedimiento

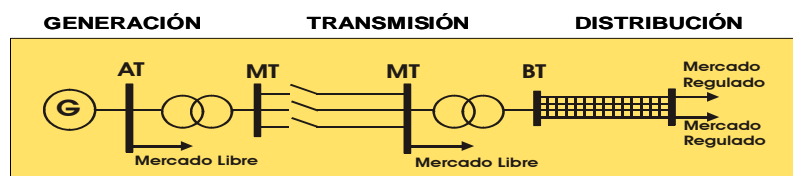
1. La empresa concesionaria solicitará al Ministerio de Energía y Minas opinión favorable al Cronograma de Ejecución de las Inversiones.
2. Con la opinión favorable del MEM y los demás requisitos, la empresa concesionaria solicitará ante ProInversión la suscripción del contrato de inversión con el Estado.
3. ProInversión evaluará y coordinará con el MEM la suscripción del referido contrato en representación del Estado.
4. Luego de suscrito el mencionado contrato, el MEM se encargará de tramitar la aprobación de la Resolución Suprema que aprobará los requisitos y características que deberá cumplir cada contrato de inversión, las misma que deberá contar con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Base Legal

- ⇒ Ley N° 28876, publicada el 2006.08.15, Ley que amplía los alcances del Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas a las Empresas de Generación Hidroeléctrica.
- ⇒ Decreto Supremo N° 037-2007-EF, publicado el 2007.03.29, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28876.
- ⇒ Decreto Legislativo N° 818, de fecha 1996.04.22, que precisó el inicio de operaciones productivas de empresas que suscriban contratos con el Estado para la exploración, desarrollo y/o explotación de recursos naturales.
- ⇒ Ley N° 26911, publicada el 1998.01.16, Ley que amplió los alcances del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV a las empresas que exploten recursos naturales.
- ⇒ Decreto Supremo N° 084-98-EF, publicado el 1998.08.14, que aprobó el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 818.

Dirección General de Electricidad

Estructura del negocio eléctrico



Es de libre Competencia
Los precios se fijan a base de costos marginales y mediante subastas.

Es regulada
El costo de transmisión garantiza la recuperación de la inversión y operación del sistema

Regulada para el servicio público
Tarifas calculadas a base de modelos de empresas eficientes.
Las empresas tienen responsabilidad dentro de su área de concesión.



Ministerio de Energía y Minas Dirección General de Electricidad

Sabía usted que....

Emgesa, líder de generación de energía en Colombia

Tras su fusión con Betania, Emgesa quedará con activos por 2.500 millones de dólares. La compañía invertirá US\$1.000 millones en nuevos proyectos. La asamblea de accionistas de Emgesa, de la cual son dueñas la Empresa de Energía de Bogotá y Endesa de España, aprobó la fusión con Betania, lo cual dará como resultado la creación de la mayor empresa de generación de energía del país, con activos por 2.500 millones de dólares.

Esta 'mega generadora' de energía tendrá aproximadamente el 21 por ciento de la capacidad de producción de electricidad de Colombia.

Al mismo tiempo, Emgesa anunció un ambicioso plan de inversiones para los próximos 8 años aforado entre 800 y 1.000 millones de dólares que contempla la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas y plantas de generación térmica para aumentar la capacidad instalada de la compañía, dueña de los embalses del Guavio, el Muña y Termocartagena, entre otras.

El gerente de Emgesa, Lucio Rubio, explicó que esas inversiones dependerán de los proyectos que les sean adjudicados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de acuerdo con un esquema de subastas que comenzará a operar este año y el cual busca asegurar la energía que va a requerir Colombia en los próximos años.

La empresa ya ha identificado algunos de ellos, los cuales se encuentran en etapa de estudio como el de Quimbo una central hidroeléctrica en cercanías a Betania en el Huila, el cual le aportaría al sistema 400 megavatios de energía.

Hay otros a más largo plazo que están en una fase menos avanzada que adicionarían otros 1.000 megavatios de capacidad a la empresa, que este año cumple 10 años de operación en Colombia.

Pero además se estudia la construcción de otros de tipo térmico, que contribuyan a balancear el parque hidráulico de la compañía, la cual -a más tardar en julio de este año- se convertirá en el mayor generador de energía con 2.865 megavatios, desplazando a Empresas Públicas de Medellín.

"Todo ello lo que muestra es que el Grupo Endesa tiene mucho interés en continuar profundizando sus inversiones en Colombia", dijo el directivo, al presentar los resultados del ejercicio del año anterior que arrojaron una utilidad neta de 283.000 millones de pesos, superior 13 por ciento a las reportadas en el 2005.

Dentro de su plan de expansión, la compañía también busca instalar centrales térmicas a gas sobre pozos para aprovechar los nuevos descubrimientos de este hidrocarburo y la sinergia que tendrá con Ecogás, de la cual es dueña la Empresa de Energía de Bogotá (EEB), uno de sus accionistas.

En el corto plazo las inversiones se concentrarán en la transformación de Termocartagena de gas a carbón, en lo cual está invirtiendo 30.000 millones de pesos, además de la ampliación de la capacidad del Guavio de 1.150 a 1.250 megavatios, entre otras.

Ampliarán tope de generación de energía - Colombia

Las generadoras del país podrán ampliar su mercado con la adquisición de otras firmas o con la construir de plantas. Así lo confirmó el Presidente de la República, Alvaro Uribe Vélez. La construcción de una Hidroeléctrica Porce de 920 millones es propiedad de Empresas Públicas de Medellín (EPM).

El mayor margen de acción para las generadoras se logrará debido a que se extenderá el tope máximo de 25 por ciento de capacidad para cada uno de los jugadores de este sector, con lo cual terminará la restricción que impedía a firmas privadas y públicas construir plantas para atender la mayor demanda local.

Este cambio en la regulación es fundamental para compañías como el grupo español Endesa, ya que su filial Emgesa está en el límite y no podría seguir invirtiendo en el desarrollo de mayor infraestructura.

En general, la medida favorecerá a los tres grandes generadores del país que son Endesa, Isagen y EPM que suministran más del 70 por ciento de los 1.300 megavatios de energía que hay actualmente instalados.

El presidente Uribe no se comprometió con una fecha para realizar el cambio de reglas, pues el tema deberá ser definido por la Comisión Regulación de Energía y Gas (Creg). La actual norma rige desde hace 15 años y su interés es evitar que se creen monopolios. Por otra parte, el primer mandatario se mostró complacido con la exitosa operación de desvió del río Porce, que salió de su cauce natural para rodar por un túnel. Esta maniobra permitirá construir la presa que dará vida a la hidroeléctrica Porce III, cuya obra está a cargo del consorcio colombo-brasileño CCC.

El Gerente General de EPM, Juan Felipe Gaviria Gutiérrez, destacó que la desviación del río se cumple 72 días antes de lo establecido en el plazo contractual.

María Gladys Escobar/Bogotá

Fuente: ACOLGEN – Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica



Concesiones y Autorizaciones

En el mes de marzo de 2007, la Dirección de Concesiones Eléctricas, en cumplimiento de sus funciones, aprobó los siguientes derechos eléctricos:

RESOLUCIÓN	FECHA	TITULAR	DENOMINACIÓN	POTENCIA INSTALADA (MW)	UBICACIÓN
CONCESIÓN DEFINITIVA					
Resolución Suprema N° 008-2007-EM	2007.03.01	Electro Ucayali S.A.	zona de concesión PSE Atalaya	-	Ucayali, Junin
Resolución Suprema N° 009-2007-EM	2007.03.03	Red de Energía del Perú S.A.	Línea de Transmisión 220 kV SE Pachachaca - SE Pomacocha	-	-
CONCESIÓN TEMPORAL					
Resolución Ministerial N° 085-2007-MEM/DM	2007.03.15	Petrolera Monterrico S.A.	Central Eólica Malabrigo	Por definir	La Libertad
Resolución Ministerial N° 110-2007-MEM/DM	2007.03.23	Empresa de Generación Eléctrica Cahua S.A.	Central Hidroeléctrica Rapay	90	La Libertad
IMPOSICIÓN/RECONOCIMIENTO DE SERVIDUMBRE					
Resolución Ministerial N° 095-2007-MEM/DM	2007.03.15	Luz del Sur S.A.A.	Subestación de Distribución Eléctrica N° 5859, compacta tipo pedestal (sótano) para Servicio Público de Electricidad	-	Lima
Resolución Ministerial N° 096-2007-MEM/DM	2007.03.15	Luz del Sur S.A.A.	Subestación de Distribución Eléctrica N° 5564, compacta tipo subterránea (bóveda) para Servicio Público de Electricidad	-	Lima
Resolución Ministerial N° 097-2007-MEM/DM	2007.03.15	Luz del Sur S.A.A.	Subestación de Distribución Eléctrica N° 8752, compacta tipo pedestal para Servicio Público de Electricidad	-	Lima
Resolución Ministerial N° 098-2007-MEM/DM	2007.03.15	Luz del Sur S.A.A.	Subestación de Distribución Eléctrica N° 5231, compacta tipo pedestal para Servicio Público de Electricidad	-	Lima
Resolución Ministerial N° 099-2007-MEM/DM	2007.03.15	Luz del Sur S.A.A.	Subestación de Distribución Eléctrica N° 1400, convencional tipo superficie para Servicio Público de Electricidad	-	Lima
Resolución Ministerial N° 100-2007-MEM/DM	2007.03.24	Electro Sur Este S.A.A.	Líneas Primarias de Distribución 22,9 kV Mosocllacta - Thume, Manzanares, Huascar y Kircas, y 10 kV Sunccu	-	Cusco
Resolución Ministerial N° 101-2007-MEM/DM	2007.03.24	Electro Sur Este S.A.A.	Líneas Primarias de Distribución 22,9 kV PSE Paruro-Paccarectambo	-	Cusco
Resolución Ministerial N° 424-2006-MEM/DM	2007.03.25	Luz del Sur S.A.A.	Subestación de Distribución Eléctrica N° 5850, convencional tipo pedestal (sótano) para Servicio Público de Electricidad	-	Lima
Resolución Ministerial N° 425-2006-MEM/DM	2007.03.25	Luz del Sur S.A.A.	Subestación de Distribución Eléctrica N° 1315, compacta tipo pedestal (sótano) para Servicio Público de Electricidad	-	Lima

Fuente: MEM/DGE/DCE

Normas Eléctricas

Avance en elaboración de Normas Técnicas

El 09 de Marzo del 2007 culminó la prepublicación en la página web del Ministerio de la "Nueva Edición del Código Nacional de Electricidad - Suministro - 2007", la cual estuvo prepublicada desde el 27 de Diciembre del 2006.

El 09 de Marzo del 2007 culminó la prepublicación en la página web del Ministerio del "Manual de Interpretación del CNE - Suministro", el cual estuvo prepublicada desde el 28 de Diciembre del 2006.

El 02 de Marzo del 2007 culminó la prepublicación en la página web del Ministerio de la Modificación de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos referida a la Precisión de Medida de la Energía, rechazo de carga por mínima tensión.

El 02 de Marzo del 2007 culminó la prepublicación en la página web del Ministerio del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas-(RESEATAE). La cual estuvo prepublicada desde el 16 de febrero del 2007.

El 09 de Marzo del 2007 culminó la prepublicación en la página web del Ministerio del "Manual de Interpretación del CNE - Suministro", el cual estuvo prepublicada desde el 28 de Diciembre del 2006.

Desde el 20 de marzo de 2007 se encuentra prepublicado en la página web del Ministerio el "Proyecto del Manual de Sustentación del Código Nacional de Electricidad Utilización", el cual estará disponible hasta el 21 de mayo de 2007.

El viernes 16 de marzo, la DGE expuso el Tema Seguridad Eléctrica en el Seminario de actualización sobre el sector minero energético para autores y editores de textos escolares, evento coordinado con la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía.

Participación de la DGE exponiendo temas de Seguridad Eléctrica en el Primer Seminario de Seguridad Eléctrica en Instalaciones de Distribución realizado en Arequipa y organizado por SEAL del 22 al 24 de marzo.

El 24 de marzo de 2007 se aprobó el Decreto Supremo N° 018-2007-EM, sobre la modificación del artículo 184° del reglamento de la ley de concesiones eléctricas.



SUMILLA DE NORMAS LEGALES DEL MES DE MARZO 2007

- Resolución Ministerial N° 143 -2007- MEM/DM
Incluyen proyectos en el Plan Transitorio de Transmisión para el período 2007 - 2008. (31/03/2007)
- Resolución Ministerial N° 424 -2006- MEM/DM, N° 425-2006 – MEM/DM
Reconocen servidumbres convencionales a favor de concesiones definitivas de distribución de la que es titular Luz del Sur S.A.A. (25/03/2007)
- Decreto Supremo N° 018-2007-EM/DGE.
Modifican el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas (24/03/2007)
- Resolución Ministerial N° 101 -2007- MEM/DM
Imponen servidumbres de electroducto con carácter permanente a favor de concesiones definitivas de distribución de la que es titular Luz del Sur S.A.A. (24.03.2007).
- Resolución Ministerial N° 100 -2007- MEM/DM
Imponen servidumbres de electroducto con carácter permanente a favor de concesiones definitivas de distribución de la que es titular Electro Sur Este S.A.A. (24.03.2007).
- Resolución Ministerial N° 110 -2007- MEM/DM
Otorgan concesión temporal a favor de Generación Eléctrica Cahua S.A. para desarrollar actividades de generación de energía eléctrica en la futura Central Hidroeléctrica Rapay. (23.03.2007).
- Decreto Supremo N° 117 – 2007 – EM
Se dispone transferencia de recursos para el financiamiento del CARELEC. (24.02.2007).
- Resolución Ministerial N° 111 – 2007 – EM/DM
Aprueban transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales para la ejecución de obras de proyectos de electrificación. (21.03.2007).
- Resolución Ministerial N° 108 – 2007 – EM/DM
Determinan monto específico para el Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados. (16.03.2007).
- Resolución Ministerial N° 095 – 2007 – EM/DM; 096 – 2007 – EM/DM; 097 – 2007 – EM/DM; 098 – 2007 – EM/DM;
Reconocen servidumbres convencionales de ocupación a favor de concesión definitiva de distribución de la que es titular Luz del Sur S.A.A. (15/03/2007)
- Resolución Ministerial N° 085 -2007- EM/DM
Otorgan concesión temporal a favor de Petrolera Monterrico S.A. para desarrollar estudios relacionados a la generación de energía eléctrica. (15.03.2007)

Fuente: EL PERUANO - Normas Legales del mes de marzo – 2007

Página Web del MEM/DGE

- ❖ Informativos Mensuales DGE – Año 2004 – Año 2007
- ❖ Estadística Eléctrica por Regiones – 2005
- ❖ Plegables de Generación , Transmisión y Distribución 2004 - 2005
- ❖ Ventas de energía eléctrica por clasificación CIU y por departamentos - 2005
- ❖ Evolución de Indicadores del subsector Electricidad Período 1995 – 2006
- ❖ Compendio de Normas del Subsector Eléctrico Año 2007
- ❖ Código Nacional de Electricidad – Utilización
- ❖ Plan Referencial de Electricidad 2006 - 2015
- ❖ Anuarios Estadísticos de 1998 a 2005
- ❖ Boletines Estadísticos.
- ❖ Estadísticas Año 2007

